

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía*  
*Radicado: No. 630014003009 **2016 00152 00***  
*Sustanciación: 29*

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Juan David Riveros Carrero, en los términos del poder que fue conferido a la profesional del derecho que sustituye el mandato.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como dirección electrónica [juandavidriveroscarrero@gmail.com](mailto:juandavidriveroscarrero@gmail.com).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 5  
Fecha de notificación por estado 18/01/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
2

Firmado Por:

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18eb3951e0e0ac4df6a5284fc390a7bd78f0eb4cec99fa6b23e6a4e31472ee92**

Documento generado en 17/01/2022 09:42:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>